



**AYUNTAMIENTO  
DE  
FASNIA  
TENERIFE**

**DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

Vista las atribuciones que ostenta la Alcaldía-Presidencia de acuerdo con la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concretamente por los artículos 21.1 F) y 41.17, conforme a los cuales compete "el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia y de los expresamente previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos, en Depositaria...".

Considerando que en el expediente electrónico municipal número 920/2025 ("Subvención nominativa a la Asociación de Productores Agrícolas, Ganaderos y Artesanos de Fasnía), obra Decreto de la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana número 575/2025, de fecha 5 de mayo, otorgando a la referida asociación, una subvención directa por importe de 10.000,00 euros.

Considerando que en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025, figura en la aplicación presupuestaria de gastos 4190.48900, consignación suficiente para hacer frente a los gastos que se pretenden realizar.

Considerando los Informes de Secretaría e Intervención de fecha 5 de mayo de 2025, respectivamente.

Es por lo que, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Reconocer la obligación y ordenar el pago, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), a favor de la Asociación de Productores Agrícolas, Ganaderos y Artesanos de Fasnía, en concepto de subvención directa, de acuerdo con lo ordenado mediante Decreto número 575/2025, de fecha 5 de mayo.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente resolución a la Intervención y Tesorería municipal, a los efectos procedentes.

(Documento firmado electrónicamente)

